



Alcaldía de Medellín

## Plan Local de Seguridad y Convivencia Comuna 11 – Laureles - Estadio

### Tabla de contenido

|  |    |
|--|----|
| 1. Introducción  | 1  |
| 2. Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia  | 2  |
| 3. Marco Normativo   | 8  |
| 4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023 | 9  |
| 5. Objetivos del PLSC  | 11 |
| 6. Información sobre la comuna   | 12 |
| 7. Equipamiento y oferta Institucional   | 13 |
| 8. Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la Comuna 11 Laureles – Estadio                                    | 16 |
| 9. Formulación de Estrategias PLSC   | 29 |
| 10. Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC   | 31 |

### 1. Introducción

Los retos que enfrenta la ciudad de Medellín en materia de crimen organizado, los diferentes tipos de violencia, la cultura de la ilegalidad, los comportamientos contrarios a la convivencia, las violaciones a los derechos humanos e inadecuadas formas de apropiación del espacio público, requieren de la formulación de un marco estratégico de intervención y gestión que permita mitigar el impacto de dichas problemáticas, y gestionar de manera eficiente las iniciativas tendientes a prevenir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio. En este sentido, los Planes Locales de Seguridad y Convivencia (PLSC), como estrategia de territorialización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), se erigen como instrumentos estratégicos, a partir de los cuales es posible establecer la escala y el alcance de las intervenciones que en el territorio permitan una adecuada gestión local de la seguridad y la convivencia ciudadana en Medellín.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

Los PLSC establecen un marco de acción orientado a la disminución de las problemáticas en convivencia y seguridad, y a la prevención de diferentes tipos de violencias y conflictividades sociales en cada una de las comunas que componen la ciudad. De esta manera, los PLSC son una herramienta a través de la cual se focalizan las acciones de aquellos actores corresponsables de la seguridad y la convivencia ciudadana en el marco del PISCC.

Adicionalmente, los PLSC definen espacios de concertación y deliberación ciudadana sobre los cuales se orientarán las iniciativas que, en materia de seguridad y convivencia ciudadana, se han definido y concertado bajo criterios objetivos de planeación, gestión e implementación en el marco del PISCC. Lo anterior se enmarca en el esfuerzo por hacer un uso racional y optimizado de los recursos técnicos, humanos, físicos, tecnológicos, entre otros, dedicados a la gestión de las problemáticas y contribuyendo a la calidad de vida de la población de la ciudad.

El proceso de formulación de los PLSC (2020-2023) es el resultado de un conjunto de apuestas por planear y gestionar la seguridad y convivencia de manera colectiva, objetiva, amplia y diferenciada; además, se buscó construir planes de manera participativa, mediante la convergencia de actores comunitarios, civiles y de las dependencias de la administración municipal cuya naturaleza evidencia relaciones de corresponsabilidad en la gestión de los asuntos que atañen a la seguridad ciudadana desde una perspectiva integral.

El presente plan evidencia la ocurrencia de fenómenos complejos que deben ser abordados de manera oportuna e integral, evidenciando las diferentes violencias que son ejercidas en contra de la ciudadanía, en contra de sus derechos y libertades fundamentales. Asimismo, propone las estrategias y alternativas de solución a través de las cuales será posible mitigar y reducir el impacto producido por dichas problemáticas.

En consecuencia, se espera que los PLSC sean un instrumento de planificación estratégica que permita una toma informada de decisiones en materia de seguridad y convivencia; asimismo que sean una herramienta para la gestión que logre mejores condiciones de seguridad y convivencia, una menor ocurrencia de diferentes tipos de violencia, una mayor protección de los derechos de los ciudadanos y un mejor relacionamiento del ciudadano con su entorno.

## **2. Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia**

La metodología para la formulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia PLSC, fue puesta en marcha mediante un cronograma de trabajo estructurado en siete etapas, ello con el fin de llevar a cabo un ejercicio alineado



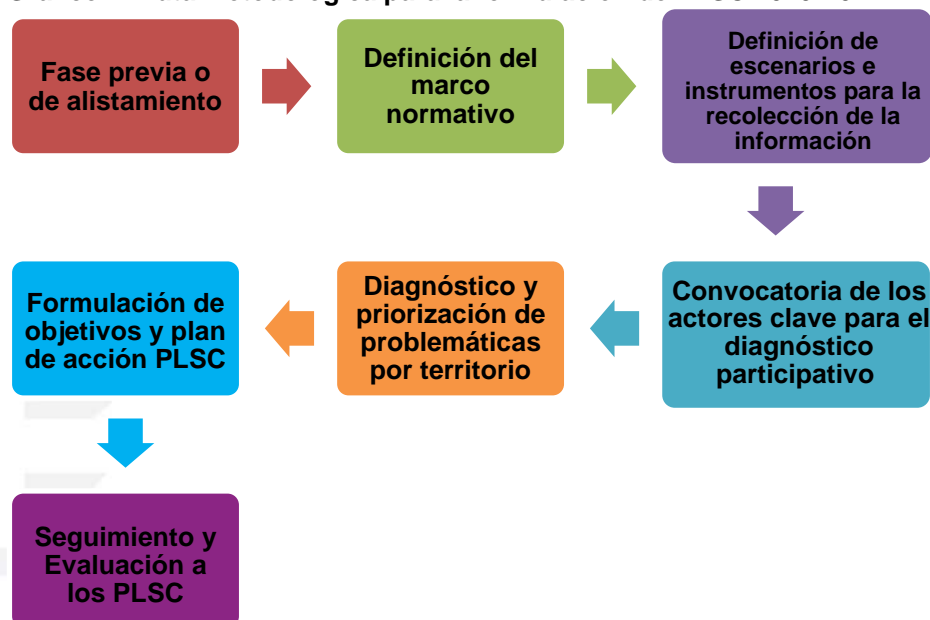


## Alcaldía de Medellín

con lo dispuesto en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC, que permitiese identificar las dinámicas de seguridad y convivencia ciudadana de cada uno de los territorios de la ciudad de Medellín.

El proceso de construcción de estos planes se dio de manera colectiva, a través de ejercicios participativos para la construcción del diagnóstico y priorización, la aplicación de encuestas en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad, y el análisis de fuentes cuantitativas y cualitativas realizado por el equipo territorial responsable de la formulación de estos planes. En este sentido, los PLSC se conciben como producto de la participación ciudadana, el diálogo interinstitucional y la identificación y cualificación de las problemáticas del PISCC desde el enfoque territorial.

Gráfico 1. Ruta metodológica para la formulación de PLSC 2020-202



**Construcción:** Equipo Formulador PISCC.

A continuación, se presentan de manera detallada, cada una de las etapas que componen la ruta metodológica para la construcción de los PLSC.

### 2.1. Fase previa o de alistamiento

La fase previa o de alistamiento consistió en la definición de los principales elementos y condiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de formulación. Para ello, se elaboraron instrumentos de capacitación para el equipo territorial corresponsable en el diseño, implementación y seguimiento de los PLSC. Tales





## Alcaldía de Medellín

instrumentos fueron: guía de capacitación, actividades prácticas y de contexto y metodología para la construcción de los PLSC.

La guía de capacitación tenía el propósito de contextualizar a los equipos territoriales sobre la organización y funcionamiento de la secretaría, el rol de los equipos territoriales en la gestión local de la seguridad y brindar un encuadre sobre la política pública de seguridad y convivencia, el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana y los planes locales de seguridad y convivencia. Este documento fue socializado con cada uno de los equipos territoriales.

Las actividades prácticas y de contexto consistieron en ejercicios realizados por los equipos territoriales y el equipo de planeación, ello en relación con cada una de las zonas en que se divide la ciudad. En estos talleres implicaron el análisis de información cuantitativa y cualitativa sobre todas las comunas de la ciudad, con el fin de cualificar la información del territorio y contextualizar al gestor sobre su comuna. Con ello se generó una aproximación al territorio por parte del equipo territorial, promoviendo además la identificación entre los equipos de trabajo responsables de la formulación e implementación de los PLSC.

Finalmente, se construyó y socializó la metodología para la construcción de los planes, tanto la ruta metodológica como el contenido de los documentos fueron presentados a los equipos territoriales. También, se definieron los roles que tendrían cada uno y las etapas en las que intervendrían para la construcción de los PLSC.

### **2.2. Definición del marco normativo de los PLSC**

En el marco del diseño del PISCC se llevó a cabo una revisión de la legislación vigente en materia de seguridad ciudadana y convivencia. Dicha revisión fue actualizada y complementada para el diseño de los PLSC, ello implicó relacionar la normativa relativa a la administración y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad FONSET, se definió el marco de políticas públicas y planes integrales de seguridad y convivencia, así como la revisión de ejercicios de planeación de anteriores administraciones, con el fin de garantizar un ejercicio articulado y coherente. Finalmente, se incluyeron las disposiciones del orden local, que regulan escenarios territoriales como los comités locales de gobierno o los consejos de convivencia.

### **2.3. Diseño y definición de los escenarios e instrumentos metodológicos para la recolección de la información del territorio.**

En esta fase se establecieron los instrumentos y los escenarios para la recolección de información del diagnóstico y priorización de las problemáticas contenidas en el PISCC. Para la realización del diagnóstico se diseñó una encuesta virtual para la ciudadanía, cuyo propósito era identificar las problemáticas que más afectaban



## Alcaldía de Medellín

su comuna, la priorización de las mismas y posibles alternativas de solución orientadas a disminuir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio.

La muestra para la implementación de este instrumento fue 200 encuestas para cada comuna y corregimiento, con excepción de los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas donde se definió una muestra de 100 encuestas. En estos tres casos anteriores, se optó por aumentar el número de grupos focales con el fin de mejorar la obtención de información en territorios con bajo nivel de conectividad.

La realización de grupos focales, fue el segundo instrumento para las jornadas de participación comunitaria en el marco de la formulación de los PLSC. Para ello, se definió la realización de por lo menos tres grupos focales por comuna, los cuales se realizaron con actores clave del orden comunitario, ciudadano e institucional, estos últimos representados en los miembros la mesa interinstitucional de cada comuna.

Los ejercicios participativos contaron, no sólo con la participación de miembros de juntas administradoras locales y juntas de acción comunal, sino también con miembros de colectivos sociales, civiles, culturales, deportivos y habitantes en general de cada una de las comunas. Los grupos focales tuvieron como propósito la identificación, territorialización y priorización en clave de ocurrencia e impacto de las problemáticas de seguridad y convivencia de cada comuna y corregimiento. Otro de los elementos abordados en los ejercicios fue la identificación de alternativas de solución en relación con las problemáticas identificadas en clave de capacidades de coordinación y articulación institucionales.

Como se mencionó con anterioridad, en los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas, se realizaron grupos focales por cada una de las veredas y áreas que conforman los corregimientos. Esto, con el fin de mejorar la calidad de la información en el territorio, y complementar los datos de las encuestas aplicadas.

Otro instrumento para la recolección de información fueron las entrevistas semiestructuradas con el equipo territorial de la unidad de convivencia y los comandantes de las estaciones de policía de las comunas de la ciudad. Las entrevistas permitieron recoger información relevante respecto de las problemáticas y su comportamiento específico en cada uno de los territorios. Además, estas entrevistas evidenciaron la experiencia de quienes cotidianamente atienden los fenómenos Este instrumento permitió identificar posibles fallas institucionales o elementos a tener en cuenta a la hora de implementar los planes desde las instituciones.







## Alcaldía de Medellín

Finalmente, el sistema de información para la seguridad y la convivencia SISC suministró información cuantitativa y cualitativa respecto de cada comuna y corregimiento. Esta información permitió contrastar los insumos producto de la realización de las actividades participativas de diagnóstico para el diseño de los PLSC. Sumado a ello, el sistema puso a disposición del equipo formulador integrantes de sus equipos para el acompañamiento a los ejercicios en territorio.

### **2.4. Convocatoria de los actores clave para los ejercicios de diagnóstico participativo.**

La convocatoria de actores se realizó de manera simultánea para todas las comunas y corregimientos de la ciudad. Estas actividades fueron apoyadas por diversos actores comunitarios e institucionales, quienes apoyaron la difusión de las invitaciones a las actividades de diagnóstico (Encuestas y grupos focales).

Se invitaron actores clave del tipo comunitario y civil de cada comuna y corregimiento de la ciudad. Es importante recordar que la convocatoria no estuvo dirigida exclusivamente a miembros de juntas administradoras locales o juntas de acción comunal, también se promovió la participación de liderazgos alternativos y otros públicos que aportaran sus visiones sobre la seguridad y la convivencia. Además, se invitaron los actores que tienen asiento en las mesas interinstitucionales de cada comuna y corregimiento. Finalmente, se convocaron comandantes de estación y miembros de la unidad de convivencia, para realizar las entrevistas semiestructuradas, insumo necesario para construir el diagnóstico.

### **2.5. Diagnóstico y priorización de problemáticas por territorio**

El ejercicio de diagnóstico se elaboró guardando un proceso de articulación con lo dispuesto para los instrumentos de territorialización de la política pública de seguridad y convivencia y el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC. Lo anterior reconociendo que los PLSC son un ejercicio de vital importancia para la identificación y territorialización de problemas, con el fin de focalizar la oferta de los organismos de seguridad y justicia contenida en el plan de acción del PISCC.

El diagnóstico se elaboró a partir de la sistematización de las actividades de diagnóstico desarrolladas en el punto anterior. Con la información de los grupos focales, los resultados de las encuestas y la información producto de las entrevistas semiestructuradas, se construyó una matriz de análisis a fin de sistematizar la información y contar con los insumos suficientes para construir el diagnóstico.

Para la priorización de problemáticas se utilizó una metodología propia de la administración y gestión de riesgos, la cual permitió evaluar, en términos de ocurrencia e impacto, el riesgo que implican dichas problemáticas en cada



## Alcaldía de Medellín

territorio. Se definió una escala de valoración numérica, de uno a cinco, donde uno implica una muy baja o nula ocurrencia, y donde cinco, refería a una ocurrencia constante. De manera analógica, la misma escala fue utilizada para evaluar las condiciones del impacto. Las dimensiones definidas para el ejercicio fueron las mismas definidas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana de la ciudad.

La ocurrencia refiere el número de veces que tiene lugar un fenómeno y el impacto las consecuencias del hecho analizado en términos estratégicos, operativos, sociales, económicos, culturales, políticos, territorial, comunitario, entre otros. Asimismo, se consideraron otros dos asuntos para realizar la evaluación que condujera a la priorización, a saber: interrelación e interdependencia. Por interrelación se entiende que muchos de los riesgos o problemáticas identificadas, tienen causas comunes, relaciones que afianzan su ocurrencia y promueven su permanencia en el tiempo ocasionando impactos lesivos, en este caso, para la seguridad y la convivencia. En el caso de las interrelaciones, deben mitigarse los elementos comunes, en un intento por mitigar cada uno de los riesgos interrelacionados. En el caso de las interdependencias, debe considerarse el hecho de que muchos de los riesgos que se presentan, en este caso en materia de seguridad ciudadana y convivencia, tienen una fuerte interdependencia con relación a otros que también emergen en el escenario de evaluación.

Finalmente, las alternativas de solución fueron incluidas en la matriz por medio de la cual se sistematizó la información. Los puntos referidos por los participantes se enfocan en posibles rutas de trabajo en clave institucional, administrativo y comunitario, asuntos a ser fortalecidos para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los territorios.

### **2.6. Definición de objetivo general y objetivos específicos y plan de acción de los planes locales**

La definición de los objetivos generales y específicos tomó como punto de partida lo dispuesto para el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. El PISCC contiene un objetivo general orientado al aumento de capacidades de articulación y coordinación para la gestión de la seguridad y convivencia, y otros específicos orientados a atender cada una de las problemáticas identificadas. En este sentido, el ejercicio se orientó a asociar estos objetivos con las dimensiones identificadas en los planes, pero atendiendo de manera clara las particularidades propias de cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

### **2.7. Seguimiento**

En este apartado, se consideraron los principales escenarios e instrumentos por medio de los cuales puede hacerse una adecuada evaluación y seguimiento a los





## Alcaldía de Medellín

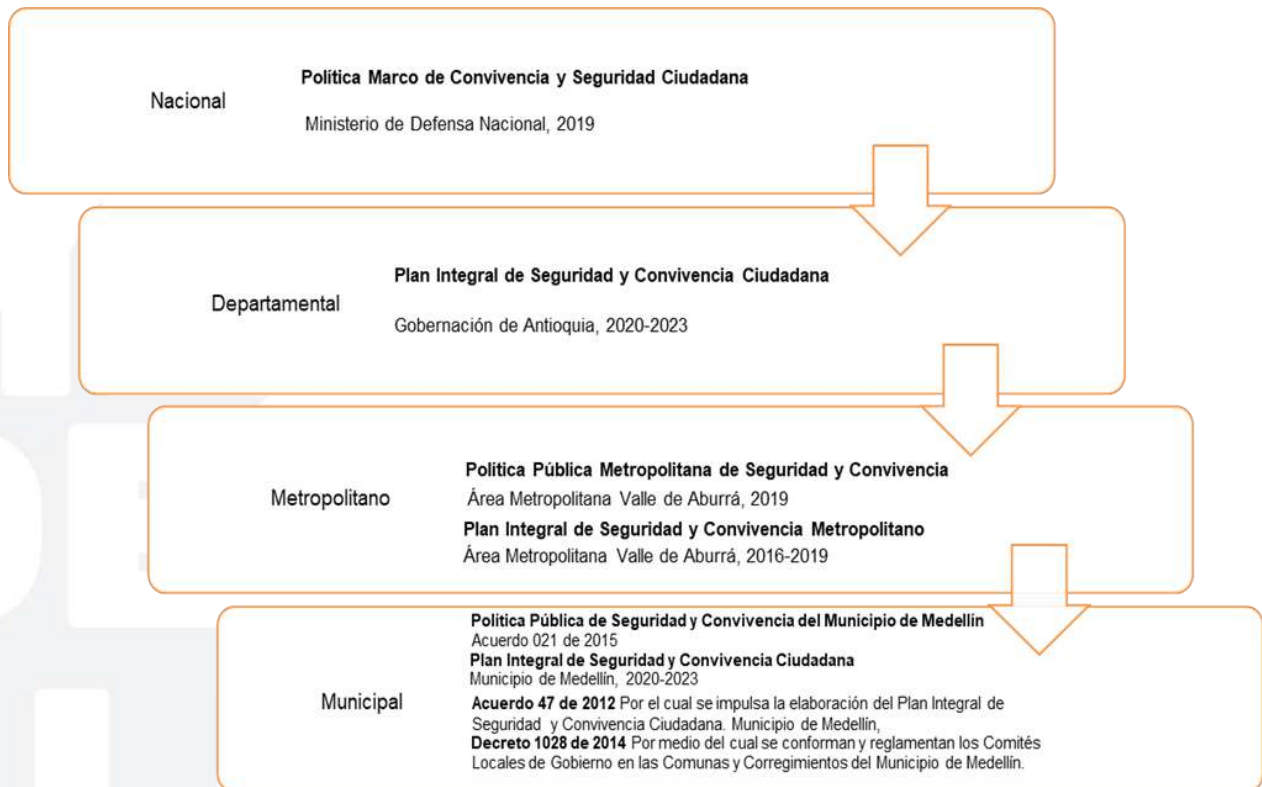
planes locales de seguridad y convivencia de las comunas y corregimientos de la ciudad.

En este sentido, se consideraron escenarios como los consejos de convivencia, comités locales de gobierno, entre otros espacios de gestión de los asuntos del gobierno local en la comuna. También, objeto de evaluación los planes de acción de los PLSC, los cuales serán el resultado de los ejercicios de territorialización de la oferta institucional contenida en el plan de acción de plan integral de seguridad y convivencia.

Se definirán entonces, las fechas y herramientas mediante las cuales se presentarán los avances y los resultados del plan, atendiendo las dinámicas propias de las comunas, los actores clave asentados en ella, las lógicas propias de la participación ciudadana y la naturaleza del escenario en el que se pretende desarrollar este proceso.

### 3. Marco Normativo

**Gráfico 2. Marco Normativo e Institucional PLSC**



**Fuente:** Construcción Equipo Formador PISCC.







Alcaldía de Medellín

#### **4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023**

Los Planes Locales de Seguridad y Convivencia son una herramienta para la gestión territorial de las problemáticas de seguridad y convivencia en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad. En ese sentido, estos instrumentos deben ser entendidos en el marco de una estrategia integral de planeación que busca fortalecer las capacidades de los actores responsables y corresponsables en materia de seguridad y convivencia, para la gestión de sus problemáticas en los territorios. Así, los PLSC parten de una articulación con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana de 2019, donde se expresa la necesidad de que los instrumentos de planeación local de la seguridad y la convivencia cuenten con la georreferenciación de riesgos, delitos y problemáticas, con el fin de encaminar acciones microfocalizadas en aquellas zonas que son consideradas de mayor riesgo social y situacional.

En lo que respecta al PISCC 2020-2023, este priorizó seis dimensiones que contienen diferentes problemáticas en materia de seguridad y convivencia, las cuales, según el documento diagnóstico, ocurren de manera diferenciada según las dinámicas propias de los diferentes territorios. De esta manera, los PLSC se convierten en una de las herramientas a través de las cuales se materializa e implementa el componente estratégico del PISCC, dado que permitirán focalizar y territorializar cada uno de sus lineamientos. Para este fin, es fundamental contar con la participación no solo de los organismos de seguridad y de justicia, sino de los líderes comunitarios y de la comunidad en su conjunto, dado que estos últimos son quienes conocen los detalles y las dinámicas en torno a las problemáticas de seguridad y convivencia que se presentan en sus barrios, comunas y corregimientos.

El objetivo es que los PLSC como instrumento de gestión microterritorial permitan ajustar la priorización de las dimensiones y problemáticas del PISCC, y que el componente estratégico para la gestión de la seguridad y la convivencia sea el reflejo de las características, necesidades y dinámicas de cada territorio. De esta manera será posible articular la implementación de las líneas estratégicas y acciones del PISCC impactando la seguridad y la convivencia de cada barrio, sector, comuna y corregimiento, de acuerdo a su particularidad.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

Tabla 1. Dimensiones y priorización del PISCC 2020-2023

| DIMENSIÓN |   | PROBLEMÁTICAS CONTENIDAS EN LA DIMENSIÓN  |
|-----------|---|---|
| D1        | Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-     | Homicidio, Desplazamiento forzado intraurbano, Lesiones personales  |
| D2        | Hurtos  | Hurto a personas, Hurto de motos, Hurto de carros, Hurto a establecimientos comerciales, Hurto a residencias, Hurto a entidades financieras |
| D3        | Crimen Organizado   | Crimen organizado, Rentas criminales, Extorsión, Estupefacientes  |
| D4        | Comportamientos Contrarios a Convivencia                          | Comportamientos contrarios a la convivencia, Riñas  |
| D5        | Violencias contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar –VIF-        | Feminicidios, Violencias sexuales, Violencia intrafamiliar VIF, Trata de personas   |
| D6        | Violencias asociadas a Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes -NNAJ- | Uso, vinculación, instrumentalización y/o reclutamiento -UVR- de NNAJ, Explotación sexual y comercial de NNA -ESCNA-                        |

### PRIORIZACIÓN PROBLEMÁTICAS DEL PISCC

| DIMENSIÓN |   |
|-----------|---|
| D3        | Crimen Organizado   |
| D5        | Violencias contra la Mujer y Violencias Intrafamiliar –VIF-   |
| D4        | Comportamientos Contrarios a Convivencia                      |
| D1        | Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI- |
| D6        | Violencias asociadas a NNAJ                                   |
| D2        | Hurtos  |

### LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PISCC

| DIMENSIÓN |
|-----------|
|-----------|



## Alcaldía de Medellín

|                |   |
|----------------|---|
| <b>Línea 1</b> | Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales                        |
| <b>Línea 2</b> | Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar     |
| <b>Línea 3</b> | Prevención y promoción de la convivencia ciudadana  |
| <b>Línea 4</b> | Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos                        |
| <b>Línea 5</b> | Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes |
| <b>Línea 6</b> | Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades                           |

Fuente: Alcaldía de Medellín (2020).

## 5. Objetivos del PLSC

### 5.1. Objetivo general

Territorializar las capacidades de articulación y coordinación de los organismos de seguridad y justicia y las dependencias de la administración municipal para la gestión y el uso eficiente de los recursos orientados a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la Comuna 11 Laureles Estadio.

### 5.2. Objetivos específicos

- Reducir la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 11 Laureles Estadio a través de sinergias interinstitucionales para el fortalecimiento transversal de las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y la persecución de las economías y rentas criminales
- Promover la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género que tienen lugar en la Comuna 11 Laureles Estadio.
- Prevenir el escalonamiento de hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de los conflictos, la vulneración de derechos y la intolerancia, los cuales deterioran las relaciones de convivencia entre los habitantes de la Comuna 11 Laureles Estadio.





## Alcaldía de Medellín

- Fortalecer los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y reacción frente a los delitos contra la vida y los derechos humanos en la Comuna 11 Laureles Estadio.
- Coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la Comuna 11 Laureles Estadio.
- Apoyar las acciones estratégicas y operativas para la prevención y la reacción frente al delito del hurto en todas sus modalidades en la Comuna 11 Laureles Estadio.

### 6. Información sobre la comuna

La comuna 11 – Laureles – Estadio limita al norte con la comuna 7 – Robledo, límite establecido por la quebrada La Iguaná. Al sur limita con la comuna 16 – Belén; al oriente con la comuna 10 – La Candelaria y al occidente con la comuna 12 – La América. Laureles – Estadio es una comuna compuesta por 15 barrios, los cuales son: Los Conquistadores, San Joaquín, Bolivariana, Laureles, Las Acacias, La Castellana, Lorena, El Velódromo, Florida Nueva, Naranjal, Suramericana, Estadio, Carlos E. Restrepo, La Cuarta Brigada y Los Colores y tres áreas institucionales: Universidad Pontificia Bolivariana, Unidad Deportiva Atanasio Girardot y Batallón Cuarta Brigada.

En lo que respecta a sus características poblacionales, esta comuna cuenta con aproximadamente 123.389 habitantes, de los cuales 53.617 son hombres y 69.772 son mujeres. El rango de edad más representativo es de los adultos mayores y es de un 35%. La composición étnica es de Indígenas – 0,1% y 1. Raizal, Palenquero, Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente 4,6%.

Entre sus principales equipamientos se destaca, el Centro de Salud Estadio ubicado en los bajos de la Tribuna nororiental del Estadio Atanasio Girardot, Sura Carrera 64B # 49<sup>a</sup> – 30, los 7 colegios oficiales y los 29 privados, además de la infraestructura destinada a la seguridad y la convivencia como:

- Estación de Policía de Laureles: Calle 42 # 09 – 75
- Batallón de La Cuarta Brigada: Calle 50 # 76 – 126
- CAI Macarena: Carrera 63<sup>a</sup> #44 – 140
- CAI Castellana: Carrera 84 # 33
- CAI Colores: Calle 55 # 77c – 8
- Inspección 11B – San Joaquín: Circular 3<sup>a</sup> # 66b – 186
- Inspección 11A – La América, Comisaría de Familia: Calle 44A # 75 – 120





## Alcaldía de Medellín

### 7. Equipamiento y oferta Institucional

**INSPECCIONES DE POLICÍA / CORREGIDURÍA:** son responsables de la atención y trámite de los comportamientos contrarios a la convivencia y la mediación en aquellos asuntos que sean transigibles y conciliables. Ejercen funciones policivas en un territorio determinado, buscando mantener el orden y garantizar el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia). Preservar el orden público mediante la regulación del ejercicio de los derechos de los ciudadanos y el cumplimiento de los deberes correlativos, y fomentar la convivencia pacífica y negociada de los conflictos locales.

**COMISARÍAS DE FAMILIA:** forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y buscan prevenir la violencia intrafamiliar, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia cuando no se están cumpliendo, o se atenta contra ellos. En las comisarías de familia labora un grupo interdisciplinario de profesionales, entre los que se encuentran abogados, trabajadores sociales, psicólogos y expertos en desarrollo familiar, que atienden y acompañan cada proceso sin costo alguno.

**CASAS DE JUSTICIA:** son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Esta definición se ratifica en el Convenio Nacional. En las Casas de Justicia, las personas de la comunidad reciben una respuesta centralizada, mediante la intervención coordinada de las diferentes entidades tanto del orden nacional como local que hacen presencia en la casa, buscando principalmente la apropiación ciudadana y comunitaria en el uso de mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos.

**CENTRO DE RESOLUCIÓN DE COMPARENDOS:** dependencia que hace parte de la Unidad de Inspecciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, creada para dar aplicación a las medidas correctivas, pedagógicas y económicas, impuestas a los ciudadanos con ocasión de los comportamientos contrarios a la convivencia, consagrados en la Ley 1801 de 2016, en virtud de la expedición de comparendos de policía sin medidas correctivas impuestas por los uniformados, o con medidas impuestas, pero no apeladas, en cuyo caso se remiten a las inspecciones zonales de la ciudad. Está ubicado en el segundo piso de la Casa de Justicia El Bosque (carrera 52 # 71 – 84).







## Alcaldía de Medellín

**POLICÍA NACIONAL:** es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

**ESTACIÓN DE POLICIA:** es la unidad básica de la organización policial y tiene como finalidad asegurar y ejercer el control de una jurisdicción, prestar un servicio integral de vigilancia urbana y rural, desarrollar procesos de prevención, investigación y control de los delitos y contravenciones, apoyados en la gestión territorial de la seguridad ciudadana con las autoridades locales político-administrativas. Garantiza el mantenimiento de las condiciones necesarias que tienen como objetivo proteger los derechos y libertades de los ciudadanos, hacer cumplir los deberes y proporcionar mecanismos institucionales, que permitan una convivencia pacífica; así como fortalecer la solidaridad con la ciudadanía a través del desarrollo de programas sociales, de seguridad y convivencia.

**SUBESTACIÓN DE POLICÍA:** es la unidad policial menor, dependiente de la Estación de Policía, destinada a ejercer control policial en una determinada jurisdicción y dar aplicación a las normas contempladas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia. Las subestaciones de Policía tienen la finalidad de promover, mantener e incrementar la seguridad, vigilancia, cobertura y control territorial en el área rural del municipio, corregimientos y veredas.

**COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA (CAI):** es la unidad policial desconcentrada con menor jurisdicción, estratégicamente ubicadas en diferentes comunas de la ciudad. Estos comandos obedecen a la necesidad de desconcentrar los servicios de las Estaciones de Policía, lo cual permite dar autonomía operativa, descentralizando el servicio, favoreciendo el contacto con la comunidad en aras de prevenir el delito y atender requerimientos en materia de seguridad.

**CAI PERIFÉRICO:** es una unidad policial descentralizada, ubicada en zonas periféricas o en la parte alta de las comunas, cuyo objetivo es el contacto continuo con la comunidad, en aras de prevenir toda clase de delitos y atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia.

**PUESTO DE POLICÍA:** unidad policial que depende directamente de la Estación de Policía y cumple misiones de seguridad específicas sobre objetivos de gran valor económico, productivo y de desarrollo para el país, labor que en muchos casos se cumple en zonas lejanas y poco pobladas de la geografía colombiana, a la vez que se aprovecha la presencia de la Policía para brindar su servicio a los caseríos que por su ubicación y condiciones poblacionales no cuentan con presencia policial permanente.



## Alcaldía de Medellín

**FUERTE DE CARABINEROS:** es una dirección de la Policía Nacional de Colombia, establecida para mantener y brindar seguridad a las poblaciones ubicadas en zonas rurales y productivas. Presta servicios de protección en parques y reservas naturales, y de seguridad en comunidades indígenas y afrodescendientes.

**EJÉRCITO NACIONAL:** es la fuerza armada colombiana que trabaja por la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional contra cualquier amenaza interna o externa.

**BASE MILITAR:** lugar estratégico que sirve de asiento al Ejército Nacional y desde el cual se realizan operaciones de vigilancia del territorio nacional. Entre sus funciones se encuentran velar por la seguridad del territorio asignado, ayudar ante cualquier necesidad la comunidad que esté cerca de la base, servir de enlace con la Policía Nacional para solucionar alguna problemática de orden público.

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** es un organismo de la rama judicial del poder público, con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia. Ejerce además, la acción penal, elabora y ejecuta la política criminal del Estado. Entre sus funciones se encuentran, asegurar la comparecencia de los presuntos infractores de la ley penal, adoptando las medidas de aseguramiento, además, y si fuere del caso, tomar las medidas necesarias para hacer efectivo el restablecimiento del derecho y la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito; dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley; y velar por la protección de las víctimas, testigos e intervinientes en el proceso.

Para actos de violencia intrafamiliar y abuso sexual que requieren acciones preventivas de protección y sanción, la Fiscalía General de la Nación implementó los Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS) y los Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar (CAVIF), como modelos de gestión interinstitucional e interdisciplinario encaminados a reestablecer de manera inmediata todos los derechos vulnerados a la víctima y evitar que este tipo de conductas se repitan en ella misma o en otro integrante del núcleo familiar.

### **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES -INML-**

**CF:** Prestan servicios forenses a la comunidad y a la administración de justicia sirviendo de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de Policía Judicial del Estado y otros organismos a solicitud de autoridad competente. Sus principales servicios son: Certificación de Necropsia, certificado y búsqueda de persona desaparecida,





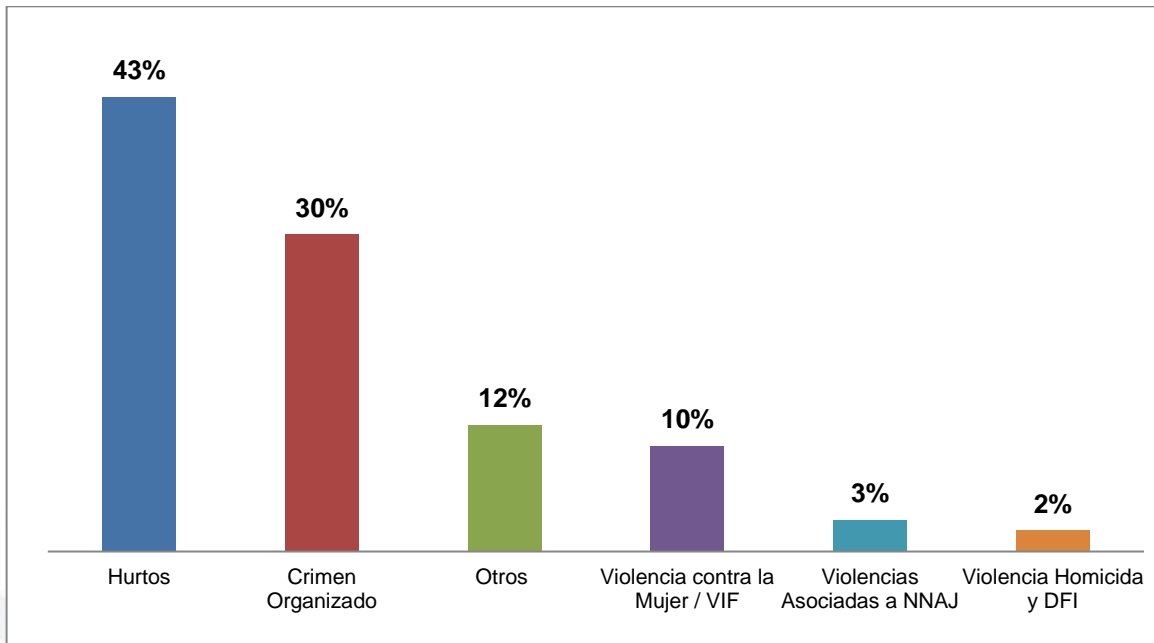
## Alcaldía de Medellín

entrega de cadáveres, examen médico legal, evaluación psiquiátrica y psicológica y pruebas genéticas.

### 8. Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la Comuna 11 Laureles – Estadio

A continuación, se presentan los resultados producto de las actividades de diagnóstico en el marco de la formulación del plan local de seguridad y convivencia de la comuna 11 Laureles – Estadio.

Gráfico 3. Problemáticas de seguridad en la comuna 11 Laureles – Estadio.



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de planes locales de seguridad y convivencia 2020-2023

#### 8.1. Problemáticas asociadas a la seguridad ciudadana

##### 8.1.1. Hurtos

De acuerdo con la evidencia recogida en el marco de la formulación del diagnóstico del Plan Local de Seguridad y Convivencia (PLSC), se logra identificar que la problemática que presenta una afectación mayor en la Comuna 11 Laureles-Estadio, es el hurto en sus diferentes modalidades. Este delito contra el





## Alcaldía de Medellín

patrimonio económico de la comunidad se manifiesta por medio del hurto a personas por factor oportunidad o por atraco, generalmente en el primer y segundo parque de Laureles, corredor de la 70 y en los alrededores del sector Estadio frecuentemente en la jornada nocturna en el sector comercio de la comuna. Además del hurto a residencias en marcado en los barrios los colores, la castellana y conquistadores. En lo que respecta al hurto a motocicletas, autopartes de vehículos y bicicletas, también hay una afectación importante, especialmente asociado a los días en que el estadio se encuentra en funcionamiento. De acuerdo con los participantes de los ejercicios participativos para la construcción del PLSC, se logró identificar la posible presencia de migrantes responsables de la comisión de estos hechos.

Ahora, es importante mencionar que existen sectores en algunos barrios de la comuna con mayor riesgo, como lo son el barrio Bolivariana, barrio Florida Nueva y barrio el Naranjal, específicamente en el corredor de la 70; en el barrio el Estadio en inmediaciones al skypark y en el sector del obelisco; y en el barrio Laureles en cercanía al primer parque de laureles y en la Av. Bolivariana. Igualmente, se logra identificar que algunas personas que laboran en los semáforos y los habitantes de calle posiblemente son responsables de igual manera de la comisión de alguno de estos fenómenos.

Así mismo, la información del Sistema de Información para la Seguridad y Convivencia (SISC) evidencia la incidencia en las conductas delictivas con relación al hurto en todas sus modalidades. De esta manera, en el transcurso del año 2021 se reportaron 3.291 casos, señalando un aumento de 669 casos a comparación del año 2020 donde se reportaron 2.622 casos, por tanto, se evidencia que una causa a dicho aumento obedece a la reactivación económica y social que se presentó en la ciudad por el control de la emergencia sanitaria producto del COVID-19.

### 8.1.2. Crimen Organizado

Con relación al fenómeno del crimen organizado en la Comuna 11 - Laureles, la información recolectada sugiere que se trata de una problemática que prevalece con un 30% sobre el resto de los fenómenos considerados. En lo que se refiere a las rentas criminales, venta y porte de estupefacientes, lavado de activos y





## Alcaldía de Medellín

extorsión a comercio, son asuntos identificados por los participantes de la Comuna 11 asociados al crimen organizado. Además, con frecuencia se evidencia los expendios móviles de sustancias psicoactivas, la venta de estupefacientes en los parques y en zonas comerciales del territorio.

En este punto es preciso mencionar que el crimen organizado está relacionado con el fenómeno de la extorsión, el cual se viene presentando en las zonas comerciales de la comuna, puesto que se logra identificar que en el transcurso del año 2021 se reportaron 36 casos, señalando un aumento de 6 casos a comparación del año 2020 donde se reportaron 30 casos con especial atención a las zonas de establecimientos abiertos al público y en sitios donde se presentan las ventas o prestación de servicio informal como lo es en el sector de la 70, primer parque de laureles, naranjal, entre otros corredores viales de la comuna.

### 8.1.3. Otras problemáticas

Según los participantes en las actividades de diagnóstico, manifiestan que existen otro tipo de problemáticas que no se consideraron dentro de las dimensiones definidas por el PISCC, y que deberían ser tenidas en cuenta. En ese sentido, la comunidad identificó problemas relacionados con la salud mental como una afectación predominante en los habitantes de la Comuna 11 Laureles, puesto que al tener un alto índice de adultos mayores y la ausencia de tratamientos que permitan fortalecer su salud mental, generan vulnerabilidades que podrían asociarse a la probabilidad de ser víctimas de cualquier delito. Por otro lado, la población logró identificar problemáticas asociadas a los habitantes de calle que afectan la percepción de seguridad de los residentes de la comuna, relacionada principalmente con la invasión del espacio público, el mal manejo de residuos sólidos y la ocurrencia de delitos como el hurto y la venta de sustancias psicoactivas.

### 8.1.4. Violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar

En lo que respecta a esta problemática, la evidencia y la información recolectada sugieren que, a pesar de que no existen constantes denuncias asociadas a estos hechos en la Comuna 11, este fenómeno puede estar asociado al miedo y a la







## Alcaldía de Medellín

normalización del maltrato por parte de las víctimas y los victimarios. Por esta razón, las cifras de violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar son bajas en comparación con otras problemáticas que tienen mayor ocurrencia en la comuna.

Ahora bien, se identifica un alto índice de estas violencias en el año 2020 en el barrio San Joaquín pero en el año 2021 se logra identificar una disminución de dichos casos específicamente en el barrio Laureles y Los colores como se logra sustentar de forma cuantitativa con ayuda de la información suministrada por el SISC, puesto que se logra identificar que en el transcurso del año 2021 se reportaron 158 casos, señalando una disminución de 50 casos a comparación del año 2020 donde se reportaron 208 casos, en donde se identifica que las mujeres es el grupo poblacional con mayor afectación, pero cabe resaltar que en muchas ocasiones dichos casos no son denunciados o puesto en conocimiento ante las autoridades.

Por otro lado, se identifica en la comuna una alta ocurrencia de casos de violencia intrafamiliar asociada a los adultos mayores, especialmente, casos de violencia psicológica, condición que aumenta su vulnerabilidad en términos generales.

En el marco de las discusiones respecto de esta dimensión, los participantes manifestaron la ocurrencia de agresiones físicas en contra de hombres por parte de sus parejas, hechos que no se denuncian debido a factores culturales o sociales propios del medio local. Adicionalmente, en la Comuna 11 se evidencia el maltrato hacia la población LGTBIQ+, especialmente la población transgénero, asociadas principalmente a su condición y orientación sexual, este fenómeno se evidencia en zonas aledañas a la canalización entre estación del metro estadio y estación del metro floresta en el sector de la comuna 11 identificado como el velódromo.

### 8.1.5. Violencias asociadas a NNAJ

De acuerdo con las encuestas realizadas en el marco del diagnóstico del PLSC de la comuna 11, esta problemática prevalece con un 3%. En el cual, se reflejan la ocurrencia de este fenómeno con relación a la instrumentalización de menores y trabajo infantil relacionado a la mendicidad, identificando a la comunidad





## Alcaldía de Medellín

indígena que permanece en dichos sectores ejerciendo como actividad económica la venta de artesanías o en otros casos ejercen la mendicidad acompañados de menores de edad. Esta situación prevalece en sectores de comercio de mediana y alta mixtura, específicamente en el primer y segundo parque de laureles, corredor de la carrera 70, corredor de la carrera 80 correspondiente a la comuna 11 y algunos semáforos principales del territorio. Además, se presenta la explotación sexual y comercial de NNAJ asociada a la presencia de migrantes, en lugares como la carrera 70. Asimismo, la comunidad infiere que la población víctima de esta problemática reside en otros territorios de la ciudad de Medellín, pero que son violentadas en esta comuna, lo que también evidencia por parte de la comunidad un riesgo para la población adolescente e infantil que reside en dicha zona.

Por otro lado, se evidencia que durante el año 2021 se reportaron 27 casos por víctimas de delitos sexuales, señalando un incremento de tres casos reportados en comparación con el año 2020, en donde se reportaron 24 casos. Asimismo, se logró identificar el incremento de un caso por ESCNNA, puesto que en el transcurso del año 2021 se reportaron 3 casos, señalando el aumento de 1 caso a comparación del año 2020 en donde se reportaron 2 casos.

### **8.1.6. Violencia homicida y desplazamiento forzado intraurbano**

En la evidencia recolectada para la construcción del presente Plan, fue posible identificar que esta dimensión relacionada a los delitos contra la integridad física se asocia principalmente a eventos deportivos y culturales en las inmediaciones de la unidad deportiva Atanasio Girardot, sector del skypark, obelisco, velódromo y asimismo el corredor de la 70 al ser un punto de comercio nocturno álgido, en donde se generan riesgos asociados a riñas y lesiones personales.

En el caso del homicidio, si bien se observó en el transcurso del año 2021 se reportaron 16 casos, señalando un aumento de 7 casos a comparación del año 2020 donde se reportaron 9 casos, de los cuales la mayoría han ocurrido en vía pública y asociados al uso de armas cortopunzantes. Por tanto, se evidencia que una causa a dicho aumento obedece a la reactivación económica y social que se presentó en la ciudad por el control de la emergencia sanitaria producto del





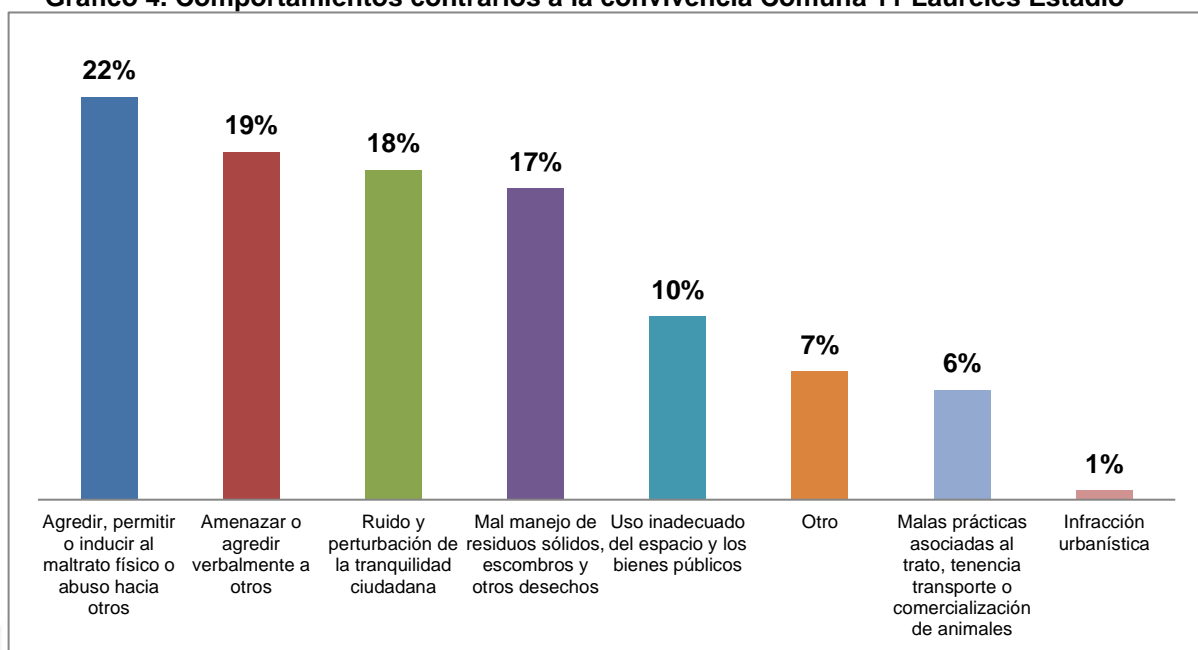
## Alcaldía de Medellín

COVID-19 y lo que puede relacionarse con la ocurrencia de lesiones personales producto de la intolerancia y el desacuerdo ciudadano.

### 8.2. Comportamientos contrarios a la convivencia

En el presente apartado se presentan los principales comportamientos contrarios a la convivencia de acuerdo con la información producto de las actividades de diagnóstico para la formulación del PLSC de la comuna 11 Laureles Estadio.

**Gráfico 4. Comportamientos contrarios a la convivencia Comuna 11 Laureles Estadio**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de planes locales de seguridad y convivencia 2020-2023

#### 8.2.1. Agredir, permitir o inducir al maltrato físico o abuso hacia los otros, y amenazar o agredir verbalmente a otros.

De acuerdo con la evidencia recogida en el marco de la formulación del diagnóstico del PLSC, este comportamiento contrario a la convivencia es el más significativo con una representación del 22,2%, y se encuentra asociado en la mayoría de casos al maltrato físico y el abuso entre personas relativo a la ocurrencia de eventos deportivos en la unidad deportiva Atanasio Girardot, en inmediaciones a la carrera 70, como consecuencia del consumo de bebidas embriagantes, el consumo de sustancias psicoactivas.





## Alcaldía de Medellín

Por otro lado, según los resultados de la encuesta en el marco del diagnóstico, las amenazas o agresiones verbales se evidencian con un 19,2%, generalmente relacionada con la intolerancia social y la intimidación, el hostigamiento y las amenazas frecuentes entre ciudadanos en el territorio. Estas conductas se presentan en toda la comuna, sin embargo, se evidencia una mayor ocurrencia en las zonas comerciales aledañas a la carrera 70 y las zonas residenciales cercanas a los parques de la comuna, donde se identifica una relación de interdependencia entre este fenómeno y el mal manejo de residuos sólidos, el consumo de sustancias psicoactivas y la tenencia inadecuada de mascotas.

En relación con las problemáticas de agresión que permiten o inducen al maltrato físico o abuso hacia los otros, amenazas, agresiones verbales y en general las lesiones personales, si bien se observó en el transcurso del año 2021 se reportaron 243 casos, señalando un aumento de 46 casos a comparación del año 2020 donde se reportaron 197 casos, lo que puede relacionarse con la ocurrencia de riñas producto de la intolerancia y el desacuerdo ciudadano.

### **8.2.2. Ruido y perturbación de la tranquilidad de la ciudadana.**

Sobre este comportamiento, la evidencia recolectada sugiere que, en toda la comuna se presenta el ruido asociado a los altos índices de perifoneo por parte de los comerciantes informales y ambulantes, generando perturbación a la tranquilidad de los habitantes de la Comuna 11 Laureles Estadio, principalmente en los barrios de Conquistadores, Laureles, Las Acacias, Florida Nueva, Bolivariana, Los Colores y el sector del barrio Carlos E. Restrepo específicamente en la transversal 51 con carrera 69 en los alrededores de la Universidad Luis Amigó. Además, en el sector de la carrera 70, la avenida 33 se presenta con frecuencia un alto índice de ruido y perturbación a la tranquilidad ciudadana producto de la actividad económica de los establecimientos de comercio abiertos al público con venta y consumo de bebidas embriagantes, donde en algunos casos la alta mixtura de estos lugares permiten que, la actividad económica nocturna represente afectación para la comunidad residente y cercana a estos lugares de actividades sociales ; y de acuerdo con lo expresado por la ciudadanía, durante la emergencia sanitaria del covid 19 hubo alquiler de apartamentos y residencias que fueron habilitados para producción y distribución de contenidos audiovisuales para adultos mediante plataformas tecnológicas denominados webcam, los cuales





## Alcaldía de Medellín

aún continúan ejerciendo la actividad y en algunos casos la afectación a la comunidad.

### **8.2.3. Mal manejo de residuos sólidos, escombros y otros desechos.**

Este comportamiento contrario a la convivencia se manifiesta en el uso y manejo inadecuado de los residuos sólidos y escombros que afectan la habitabilidad y la tranquilidad en la comuna, especialmente en la quebrada la Hueso y sectores con alta afluencia de comercio como es la calle San Juan en inmediaciones al barrio el Naranjal y el sector denominado Arrabal en San Joaquín, corredor del bulevar de la carrera 70, barrio Naranjal y calle 35 en el barrio Las Acacias. Además, en los lugares donde se presenta una mayor afectación, se identifican problemas asociados a la salud pública, producto de los malos olores, y el aumento de focos para la reproducción de insectos y roedores. Así mismo, esta dificultad se presenta debido al incumplimiento de las normas y horarios para disponer adecuadamente los residuos.

### **8.2.4. Uso inadecuado del espacio público y los bienes públicos.**

Con relación a este fenómeno, la información recolectada mediante las encuestas a la ciudadanía en el marco de la elaboración del diagnóstico de este PLSC, sugiere que esta problemática se evidencia en un 9,9%. El uso frecuentemente e inadecuado del espacio público afecta la convivencia y la movilidad en la Comuna 11 en lugares como la canalización de la quebrada La Hueso, la carrera 70 y en el barrio San Joaquín y en los Conquistadores, el Estadio y los alrededores de la unidad deportiva Atanasio Girardot; el sector de Bolivariana en lo denominado calle caliente en la calle 43 entre la carrera 70 y carrera 73, barrio los Colores en la calle 53 entre las carreras 73 y 78 y el barrio la castellana entre la cra 83 y 84 con las calle 33 y 33 AA. En estos puntos, se presenta el bloqueo de andenes y vías, y el parqueo inadecuado de vehículos automotores. Igualmente, se logró identificar que dentro de las unidades deportivas de la comuna se presentan comportamientos contrarios relativos a la invasión del espacio público, e incluso actos sexuales al interior de los equipamientos deportivos.

### **8.2.5. Otros comportamientos contrarios a la convivencia**

Los participantes en las actividades de diagnóstico concebidas para este PLSC dieron a conocer que existen otro tipo de problemáticas que no se encuentran







## Alcaldía de Medellín

dentro de las dimensiones propuestas. Estas se relacionan con la presencia de habitantes de calle quienes realizan sus necesidades fisiológicas, algunos de estas personas cometen actos delictivos y vandálicos que afectan la propiedad pública y privada e instalan mobiliarios denominados cambuches que generan inseguridad y afectación a la convivencia. También la comunidad expresa que se presenta consumo sustancias psicoactivas por comunidad foránea y residente de la comuna en los escenarios deportivos y algunas zonas de los parques y sectores de los barrios Conquistadores, Suramericana, Laureles, Las Acacias, La Castellana, Los Colores, Lorena y Carlos E. Restrepo alterando la tranquilidad de la ciudadanía. Otro comportamiento contrario expresado por la comunidad es el exhibicionismo en vía pública, agresiones verbales y actos sexuales y obscenos en espacio público por el ejercicio de la prostitución por algunas personas de la comunidad LGBTI en el barrio el Velódromo en inmediaciones al viaducto del metro cable entre las estaciones de floresta y estadio.

### **8.2.6. Malas prácticas asociadas al trato, tenencia, transporte o comercialización de animales.**

Este fenómeno resulta significativo, de acuerdo con la información producto de las actividades de diagnóstico para formular el PLSC. Este se manifiesta en malas prácticas derivadas del manejo de los desechos de las mascotas, puesto que los tenedores de dichos animales, en la mayoría de casos, llevan sus mascotas a las zonas verdes y los diferentes parques de la comuna optando por no recoger los desechos o depositarlos de manera inadecuada, afectando la convivencia y la salud pública de los residentes de la comuna.

### **8.2.7. Infracciones urbanísticas, construcciones y loteo.**

De acuerdo con los resultados de las actividades de diagnóstico para la formulación del PLSC, este fenómeno se manifiesta en menor medida, y se asocia con construcciones ilegales o procesos constructivos que no comportan las normas establecidas en la materia. Este fenómeno genera alteración a la convivencia de los habitantes, específicamente reflejada en el ruido permanente de construcciones sin respetar los horarios permitidos. También, de acuerdo con los participantes de los ejercicios de diagnóstico, este problema se asocia con una inadecuada revisión del uso del suelo del territorio, lo que implican diferentes





## Alcaldía de Medellín

mixturas en el ordenamiento territorial y la promoción de construcciones sin los permisos y controles adecuados.

### 8.3. Priorización del Plan Local de Seguridad y Convivencia de la Comuna 11 Laureles – Estadio.

A continuación, se presentan los resultados del ejercicio de priorización de problemáticas de seguridad y convivencia contenidas en el PLSC de la Comuna 11 Laureles - Estadio. Es importante señalar que este ejercicio de priorización se construye a partir de la información cualitativa y cuantitativa recogida en el marco de la formulación del plan.

Tabla 2. Priorización de problemáticas de seguridad y convivencia

| DIMENSIÓN |   | OCURRENCIA | IMPACTO |
|-----------|---|------------|---------|
| D1        | Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano-DFI | 3          | 3       |
| D2        | Hurtos  | 5          | 5       |
| D3        | Crimen Organizado   | 4          | 4       |
| D4        | Comportamientos Contrarios a Convivencia                    | 5          | 4       |
| D5        | Violencia contra Mujer / Violencia Intrafamiliar- VIF       | 4          | 3       |
| D6        | Violencias asociadas a niñas, niños y adolescentes          | 3          | 4       |

|            |   |  |  |    |    |    |
|------------|---|--|--|----|----|----|
| OCURRENCIA | 5 |  |  |    | D4 | D2 |
|            | 4 |  |  | D5 | D3 |    |
|            | 3 |  |  | D1 | D6 |    |
|            | 2 |  |  |    |    |    |



## Alcaldía de Medellín

|  |   |         |   |   |   |   |
|--|---|---------|---|---|---|---|
|  | 1 |         |   |   |   |   |
|  |   | 1       | 2 | 3 | 4 | 5 |
|  |   | IMPACTO |   |   |   |   |

Fuente: Equipo Formulator de PLSC

### 8.3.1. Resultados del ejercicio de priorización

Luego de haber presentado los resultados de la priorización de problemáticas de seguridad y convivencia, se precisa describir los principales resultados y conclusiones de este ejercicio.

En primer lugar, de acuerdo con la priorización se identifica la dimensión relacionada a los hurtos, debido a su alta ocurrencia en el territorio e impacto por parte de la comunidad ante estos hechos delictivos. Este fenómeno prevalece en los distintos barrios que conforman la comuna 11 Laureles – Estadio. Se logra identificar que el hurto a personas por factor oportunidad o atraco es el más frecuente en dicho territorio, en el cual se hurtan diversos tipos de bienes como aparatos tecnológicos, inmuebles, automotores, entre otros. Esta problemática tiene mayor afectación en las zonas y sectores dedicados al comercio, zonas residenciales solitarias y los establecimientos nocturnos abiertos al público. Igualmente, este fenómeno se ha logrado identificar su impacto en dicha comuna a causa de la ubicación geográfica en la que se encuentra, puesto que tiene mayor accesibilidad por diferentes corredores con comunas aledañas, lo que posibilita a la entrada y salida recurrente de personas, vehículos y motocicletas que cometan algún hecho delictivo. Finalmente, se ha identificado que las personas en condición de calle en algunas ocasiones son victimarios frente a estos delitos, en relación con el hurto a cableado, autopartes y tapas de contadores.

Así mismo, se logra identificar en el segundo lugar de la priorización la dimensión relativa a los comportamientos contrarios a la convivencia por su alta ocurrencia, y por ser asuntos que contribuyen al malestar y la sensación de intranquilidad en la comunidad. Por esto, se reconocen problemáticas relacionadas al ruido y perturbación a la tranquilidad ciudadana, producto del perifoneo de los venteros ambulantes e informales y del comercio formal a partir de los establecimientos de comercio con venta y consumo de bebidas embriagantes; el uso inadecuado de los espacios públicos y el mal manejo de los residuos sólidos y escombros, los





## Alcaldía de Medellín

cuales afectan la habitabilidad en la Comuna 11 Laureles - Estadio. Asimismo, se reconoce que estas problemáticas se asocian a la falta de cultura ciudadana, la presencia de habitantes de calle, y la inobservancia de las normas de convivencia dispuestas en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

En tercer lugar, se prioriza el crimen organizado, puesto que, a pesar de no tener incidencia y permanencia por parte de alguna estructura criminal en el territorio, se ha logrado identificar que los delitos son aislados, pero corresponden a algún miembro de estructuras delincuenciales que presentan injerencia en otras comunas. Estos delitos están asociados principalmente a la extorsión, al tráfico de estupefacientes y al hurto en sus diferentes modalidades. Este fenómeno afecta notablemente a los comerciantes de la comuna, y a la ciudadanía en general.

Ahora bien, en cuarto lugar, se prioriza la dimensión correspondiente a la violencia asociada a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Si bien los participantes del ejercicio de diagnóstico del presente plan identifican una baja ocurrencia del fenómeno, lo anterior no niega la importante ocurrencia de casos asociados a esta problemática, especialmente en las zonas comerciales y algunas residenciales, asociadas a este fenómeno correspondiente a la instrumentalización de menores y trabajo infantil relacionado a la mendicidad, explotación con fines laborales e instrumentalización para actividades criminales. Además de la explotación sexual y comercial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes NNAJ asociada a la presencia de migrantes, en lugares como la 70. Asimismo, se identifica a la comunidad indígena que permanece en dicho sector ejerciendo como actividad económica la venta de artesanías en compañía de menores en los sectores principales del comercio.

La violencia en contra de la mujer y la violencia intrafamiliar (VIF) se prioriza en quinto lugar del ejercicio. Si bien este tipo de violencias se presentan al interior de los núcleos familiares y pocas veces se logran visibilizar, se identifica la ocurrencia de este y la normalización del fenómeno, en algunos casos, por las condiciones socioeconómicas o asuntos reputacionales y culturales que no permiten reflejar con mayor claridad la totalidad de casos de estos tipos de violencia en la Comuna 11. Estas violencias, de acuerdo con la información sistematizada, se manifiestan mediante el ejercicio de violencias física, económica y psicológica, y en algunas



## Alcaldía de Medellín

ocasiones, dirigidas hacia los adultos mayores. Adicionalmente, se logra identificar la violencia intrafamiliar (VIF) asociada a niños, niñas, jóvenes y mujeres.

Finalmente, en sexto lugar, se prioriza la dimensión de la Violencia Homicida y el Desplazamiento Forzado Intraurbano, con ocurrencia 3 e impacto 3 en el cruce de variables de la matriz de priorización. La comunidad reconoce que son fenómenos que pueden detonar en cualquier momento en problemáticas mayores y por esta razón se realiza la ubicación en el cuadrante amarillo, con el fin de generar alternativas para la prevención de su ocurrencia y la mitigación de los efectos que ello pueda generar en el territorio.

### 8.4. Alternativas de Solución

En este apartado se presentarán las principales alternativas de solución que han sido consideradas por los participantes de los ejercicios de diagnóstico del Plan Local de Seguridad y Convivencia de la Comuna 11 Laureles - Estadio donde la población reconoce diversas estrategias que pueden contribuir notablemente a la comuna.

Se sugiere fortalecer y capacitar a los habitantes para que logren contribuir a las necesidades de la zona con relación a los procesos de Seguridad y Convivencia. Para ello, es importante implementar campañas de sensibilización e información por parte de las entidades involucradas en los procesos de seguridad y convivencia de la Comuna 11 que impacten y logren alguna modificación conductual y cognitiva en esta comunidad.

Así mismo, es importante realizar con frecuencia jornadas de educación sobre la importancia de denunciar los diversos delitos que ocurren en el territorio, las rutas de atención, y brindar atención integral al adulto mayor y a los diferentes grupos poblacionales.

Ahora bien, el acompañamiento psicosocial a las familias, la implementación de actividades pedagógicas de crianza y buen trato al adulto mayor en esta comuna a causa del alto índice de habitantes que se encuentran en el último ciclo vital es







## Alcaldía de Medellín

de suma importancia, puesto que esto permitirá contribuir al bienestar, integridad y seguridad de dicha población.

También se logra identificar propuestas en relación con el control y vigilancia por parte de organismos de seguridad y justicia de manera corresponsable con las entidades del orden municipal, aumentando la efectividad en los procesos y en la pronta atención a la ciudadanía. En este sentido, se recomienda el mantenimiento e instalación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos, alarmas comunitarias, botones de pánico, implementación de CAI móviles, mantenimiento de parques, escenarios deportivos, espacios públicos y vías peatonales.

Se solicita por parte de la comunidad, un mayor acompañamiento de distintas entidades de la comuna, como la Policía Nacional, Secretarías de Medio Ambiente, Movilidad, Inclusión Social y Seguridad y Convivencia de manera coordinada para obtener mejores resultados. Estas solicitudes y sugerencias se centran en el control de habitantes de calle, el parqueo inadecuado de vehículos en el espacio público, jornadas de ornato y aseo en los parques y en el sector de comercio del territorio.

Por otra parte, se logra reconocer la importancia de conformar comités o frentes de seguridad con alarmas que permitan fortalecer la gestión local y ciudadana de la seguridad. Finalmente, se propone la realización de encuentros de convivencia que permitan establecer compromisos por parte de la comunidad.

## 9. Formulación de Estrategias PLSC

### 9.1. Línea 1. Prevención y promoción de la convivencia ciudadana

Esta línea está pensada para recoger programas, proyectos y acciones, dirigidos a prevenir el escalonamiento de los hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de conflictos y de comportamientos contrarios a la convivencia en la Comuna 11 Laureles Estadio. Esto reconociendo la importancia que tiene el escenario social y su incidencia en problemáticas más complejas que son permeadas en gran medida por grupos al margen de la ley.

La línea de prevención y promoción de la convivencia considera que la intervención en los conflictos sociales no debe limitarse a las medidas coercitivas o sancionatorias, sino que debe promover el desarrollo de acciones que incrementen de un lado, la resolución pacífica de los conflictos y el respeto de la



## Alcaldía de Medellín

norma entre la ciudadanía; y de otro, la confianza en las autoridades legalmente constituidas cuando requieran intervención de un tercero.

### **9.2. Línea 2. Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades**

Esta estrategia pretende contrarrestar la ocurrencia del hurto en sus diversas modalidades en la ciudad, a través de la prevención de este delito, y de la investigación criminal e inteligencia orientadas a la desarticulación de las organizaciones delincuenciales dedicadas a la comisión del mismo, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias, estas últimas con énfasis en el autocuidado. También se orientarán acciones para intervenir de manera diferenciada la ocurrencia de este delito en la comuna 11 Laureles Estadio.

### **9.3. Línea 3. Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales**

El propósito de la estrategia contra el crimen organizado es la generación de sinergias interinstitucionales para fortalecer transversalmente las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y persecución de economías y rentas criminales, por parte de los organismos de seguridad y justicia; con el objetivo de lograr la reducción de la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 11 Laureles Estadio.

### **9.4. Línea 4. Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar**

Esta línea pretende agrupar los esfuerzos institucionales para la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, así como garantizar el restablecimiento de derechos y mitigar los ciclos continuados de violencia en la Comuna 11 Laureles Estadio. Las acciones estratégicas desarrolladas en el marco de esta línea estarán orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género. Además, se busca la disminución de la tolerancia social e institucional a las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, y la visibilización de las dimensiones reales de este fenómeno a través de una lectura que propicie la comprensión y atención diferenciada y con perspectiva de género.

### **9.5. Línea 5. Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos**

El objetivo de esta línea estratégica es el fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos. Con esto se pretende direccionar las acciones de los organismos de seguridad y justicia y las diferentes dependencias de la



## Alcaldía de Medellín

administración municipal para la promoción del respeto a la vida, la integridad personal y la dignidad humana en la Comuna 11 Laureles Estadio.

### **9.6. Línea 6. Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes**

El propósito de esta línea es el de coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tales como la explotación sexual y comercial, el uso y reclutamiento por parte de grupos delincuenciales y su instrumentalización para la comisión de delitos en la Comuna 11 Laureles Estadio. En consecuencia, se busca establecer sinergias interinstitucionales para la atención integral de este grupo poblacional de especial protección, e impactar aquellas causas estructurales de tipo social y cultural que facilitan la ocurrencia de este tipo de fenómenos. Finalmente, las acciones que aquí se agrupan tendrán un énfasis especial en el restablecimiento de los derechos de los NNAJ.

## **10. Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC**

El presente apartado de seguimiento y evaluación del plan local de seguridad y convivencia presenta los instrumentos y escenarios por medio de los cuales se medirá el desempeño de las iniciativas que en materia de seguridad y convivencia se desarrollen en la comuna.

Respecto de los instrumentos para el seguimiento y la evaluación del PLSC, se condensarán en el plan de acción del plan. Éste es el resultado del ejercicio de territorialización que se realizará con las acciones contenidas en el plan de acción del PISCC para la vigencia 2021. El mismo ejercicio se hará en los años subsiguientes contemplados en la vigencia de este plan con los planes de acción aprobados para cada uno de los años contemplados.

Este plan de acción es el resultado del trabajo articulado y coordinado entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sus dependencias, con los organismos de seguridad y justicia corresponsables de la formulación del plan. El compendio de acciones contempladas en este, parten de la construcción colectiva entre las partes orientadas al diseño de proyectos y acciones, indicadores, líneas de base y meta, entre otros, orientados a resolver las problemáticas identificadas en las dimensiones del plan integral de la ciudad.

En este sentido, el plan local de seguridad y convivencia cobra relevancia: este ejercicio busca identificar las iniciativas que deben ser promovidas e implementadas en la comuna, a partir de la oferta institucional disponible, solventada en el plan de acción del PISCC. En otras palabras, es un esfuerzo por planear desde lo microterritorial, definiendo las respuestas a las problemáticas evidenciadas en los territorios, a partir de las capacidades dispuestas en el Plan



## Alcaldía de Medellín

Integral de Seguridad y Convivencia. Este ejercicio se desarrollará en el transcurso del primer trimestre del año vigente.

Ahora bien, respecto de los escenarios, se han contemplado diferentes espacios en los que podrá hacer el respectivo seguimiento a los planes locales de seguridad y convivencia.

En primer lugar, uno de los escenarios pertinentes para este ejercicio será el comité local de gobierno de la comuna. Este, se conforma por los representantes del gobierno local en cada territorio, estos son, inspector o corregidor de policía, comisario de familia, comandante de estación de policía, promotor local de gobierno, gestor territorial de seguridad y un representante de la Junta Administradora Local. En este sentido, el espacio permite la discusión y revisión del plan, por parte de los actores que, de manera primordial, son los llamados a la implementación del plan.

En segundo lugar, el consejo de convivencia municipal también se identifica como un escenario propicio para realizar el seguimiento y la evaluación del plan. Estos escenarios, los cuales tienen vocación comunal, y sesionan por lo menos una vez al mes, sirven como espacio de encuentro y discusión con la comunidad de los territorios que conforman la ciudad para discutir respecto de sus problemas de convivencia y conjurar alrededor de los mismos, soluciones adecuadas. De este modo, este espacio favorecerá la realimentación ciudadana como elemento clave para revisar y ajustar el plan. En esta misma vía, también se contempla establecer momentos de seguimiento y evaluación al plan local en el Comité Civil de Convivencia de la ciudad. Este comité, creado por la ley 1801 de 2016, es un espacio consultivo y decisorio orientado a conocer y tramitar las problemáticas que en materia de convivencia, afectan la ciudad y sus territorio. Adicionalmente, pretende generar condiciones que permitan mejorar el servicio y la atención en territorio de la autoridad policial. De este modo, será un espacio para discutir respecto de los diagnósticos comunales, su priorización y determinar medidas encaminadas a disminuir estas problemáticas.

El sistema de seguimiento y evaluación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, contempla también escenarios que favorecen la discusión y toma de decisiones frente a la implementación de los planes locales de seguridad y convivencia. Estos, son los espacios de interacción institucional, los cuales fueron pensados como espacios a demanda que permitan tramitar referentes al PISCC y a los instrumentos de territorialización. En ellos se podrá discutir, con los actores necesarios, sobre asuntos y medidas específicas que requieran ser consideradas en el marco de las dinámicas particulares de las comunas y corregimientos de la ciudad.



## Alcaldía de Medellín

Finalmente, Será posible hacer seguimiento al plan local de seguridad y convivencia en los demás escenarios relevantes en el territorio, como la mesa interinstitucional, o el “día blanco”, espacios que promueven a gestión de asuntos públicos, la rendición de cuentas respecto de la gestión institucional y la promoción de acciones orientadas a mejorar las condiciones del territorio y las comunidades.

ME  
DE  
LLIN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

